

EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras y Garantía de La Unión, en causa Rol V-28-2026, caratulada "TOLEDO/ILLESCA", por sentencia de fecha 16 de junio de 2026 se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña FABIOLA SOLEDAD ILLESCA ALDEA, cédula nacional de identidad N° 10.021.228-5, fallecida el 9 de enero de 2026, con último domicilio en la comuna de La Unión; a sus herederos universales, por partes iguales, don Andrés Nicolás Toledo Illesca, don Alex Fernando Illesca Oyarzún, doña Pía Fernanda Illesca Oyarzún y doña Carolina Andrea Illesca Reyes, instituidos en el testamento abierto otorgado con fecha 25 de agosto de 2020 ante la Notario Público de La Unión doña Alejandra Carolina Angulo Sandoval, inscrito en el Registro Nacional de Testamentos bajo el N° 3769.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LGXQCMZEXZG